



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 FEB. 1988

Expte. N° 16.203/87

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por la Bioq. Alicia E. Cintoni y atento a lo informado por Dirección General de Personal,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

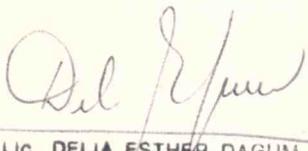
ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Bioq. Alicia Enriqueta CINTIONI, como auxiliar de investigación del Consejo de Investigación, con remuneración equivalente a jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva, a partir del 1° de Diciembre de 1987 y hasta el 30/ de Marzo de 1989, por desempeño temporario de otro cargo.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al articulo 15, inciso b), de la resolución N° 343-83, relacionada con el régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA


Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICERRECTOR
a/c RECTORADO

RESOLUCION N° 013 - 88